

## La evaluación para el docente de educación artística: retos de la promoción en el estado de Sinaloa

**Karele Maxinahí Félix Piña**

*Universidad Autónoma de Sinaloa*

*Karele.felix.fce@uas.edu.mx*

**Jesús Fernando Ramírez Bernal**

*Universidad Autónoma de Sinaloa*

*Fernando.ramirez.uaa@uas.edu.mx*

**Área temática:** Evaluación de docentes e investigadores

### Resumen

El docente de educación artística es una figura que existe como especialista en Sinaloa, a diferencia de otros estados que no cuentan con docente de artes y la asignatura lo aborda el docente frente a grupo. Ante ello, se menciona una gran inconformidad respecto a la indiferencia de la Secretaría de Educación Pública hacia la formación, inclusión en el currículo y evaluación de los mismos. Mencionan que impera la desvalorización de las artes en el currículo, en el que actualmente forman parte del campo formativo de lenguajes, y eso deviene con una falta de actualización y promoción docente. Sobre todo, no poder participar en programas de promoción, como en Promoción Horizontal, tal como los otros docentes, causa un gran malestar en el gremio, además, no tener soluciones claras ante este aspecto, y se suma la escasa o nula creación de proyectos que impliquen al maestro de educación artística como especialista.

**Palabras clave:** Educación artística, educación primaria, currículo, evaluación, promoción horizontal.

### Justificación

El docente de educación artística, o como se conoce actualmente, el maestro de artes se le requiere por parte del Sistema Educativo Mexicano, la misma exigencia profesional y estándares de perfil, como un docente de cualquier otra asignatura. Sin embargo, En el ejercicio profesional, los docentes no tienen los mismos derechos y es entonces cuando se cuestiona ¿por

qué sí tienen las mismas obligaciones? Es por ello, que ante tal situación y la desvalorización del docente de artes se presenta la necesidad de analizar los factores que pueden llevar a una mejor posición a la educación en el arte en educación, como establece Aziz (2002), puesto que, a pesar de sus diversos aportes que puede proporcionar al desarrollo integral del estudiante, el panorama actual de la enseñanza de las artes en la escuela es poco alentador, debido a que el arte es visto como un privilegio y no como un derecho, consecuentemente en el ámbito educativo formal: “suele ser una asignatura electiva, que se enseña en condiciones que están lejos de ser las ideales, ya que las escuelas no cumplen con los requisitos indispensables” (p.9).

Es por ello, que ante estos factores que pueden incidir en la desvalorización artística, es necesario enfocar las situaciones desde un punto importante a tratar, que es la evaluación del docente de artes.

En el presente trabajo se realiza un estudio con los docentes de educación artística del estado de Sinaloa, donde se analiza la percepción de los docentes respecto a la evaluación del concurso de oposición y promoción, en cuanto a los requerimientos que se realiza por parte de Secretaría de Educación Pública para la promoción como docente para la educación artística. Ante ello, se plantean dos objetivos:

- Analizar la situación actual sobre la evaluación de promoción de los docentes de Educación Artística del estado de Sinaloa.
- Describir las percepciones de los docentes de educación artística del estado de Sinaloa sobre el currículo y la evaluación para la promoción en el Sistema Educativo Mexicano.

Para buscar las respuestas de los objetivos planteados, es necesario establecer las preguntas de investigación:

- ¿Cuál es la situación actual sobre la evaluación para la promoción de los docentes de Educación Artística del estado de Sinaloa?
- ¿Qué percepción tienen los docentes de educación artística del estado de Sinaloa sobre el currículo y la evaluación para la promoción en el Sistema Educativo Mexicano?

Ante estos objetivos, se presenta la hipótesis, en la cual, desde la empiria, se manifiesta que el docente de artes se siente desvalorado y desmotivado por la baja participación de artes en el currículo, y que devine ante situaciones administrativas federales, como el hecho de no tener evaluación para procesos de evaluación para la promoción.

---

## Enfoque conceptual

Desde la Reforma Educativa firmada el 11 de septiembre del 2013, se plantean nuevas perspectivas en cuanto a la figura docente. Uno de los principales aspectos que se tratan en esta reforma que se firmó durante la administración del presidente Enrique Peña Nieto, fueron la incorporación y promoción de docentes a Secretaría de Educación Pública, en el Sistema Educativo Mexicano, donde se establece que para ingresar o promocionarse en el sistema, tanto en el nivel básico o medio superior, deben de participar en el concurso de oposición que establece la Ley General de Servicio Profesional Docente.

Para llevar dicho proceso, se establecen y publican los Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes y Propuesta de etapas, aspectos, métodos e instrumentos de evaluación, en el año 2014 de Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP, 2014). En el documento se realiza un desglose respecto a las características que deben de tener los docentes de acuerdo al área a concursar, e incluso los rasgos mostrados en dimensiones que son necesarias para el cumplimiento del ejercicio profesional.

Si los procesos de incorporación y promoción de docentes en el Sistema Educativo Mexicano se realizarán a través de los procesos de evaluación que establezca Secretaría de Educación Pública y Cultura, estos deben de ser incluyentes y pertinentes para dicho propósito.

En el Informe del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (2015) establece que: La Reforma constitucional de 2013 incorpora el concepto de calidad como una característica esencial de la educación, definida como un derecho humano de todos. La importancia de los docentes en el Sistema Educativo Nacional (SEN) radica en su capacidad para concretar dicho derecho. Representan el primer punto de contacto del sistema educativo con los niños y jóvenes, así como con sus familias, y son corresponsables de mejorar los aprendizajes de sus alumnos. Por ello, los docentes son un factor clave en las reformas recientes al SEN y están en el centro de atención de las políticas públicas (INEE, 2015, p.9).

Aunque en el discurso, se manifiesta la responsabilidad del sistema educativo para realizar instrumentos concretos para garantizar el derecho de la evaluación, en educación, como lo manifiesta en INEE en administraciones anteriores:

Además de explicitar el atributo de calidad en la Constitución, la Reforma Educativa de 2013 previó, entre otros, dos instrumentos concretos para garantizar dicho derecho: la medición y la evaluación de los componentes del sistema educativo, y la creación del Servicio Profesional Docente (SPD); este último establece el diseño y la operación de una serie de mecanismos que

ordenan los procesos de ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de los docentes dentro del servicio educativo, con base en el mérito y en apego a los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad (INEE, 2015, p.9).

Sin embargo, lamentablemente a pesar de este compromiso expresado, en el estado de Sinaloa no se cuenta con instrumentos confiables y limitando el derecho de promoción a los docentes de educación artística, puesto que en el año 2021, se publica la Convocatoria del Proceso de Selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica (SEP, 2021), en donde se rigen los parámetros para la evaluación por incentivos, sin embargo, Secretaría de Educación Pública y Cultura emite un comunicado en el cual hace del conocimiento que los docentes de educación artística no podrán participar con el nombramiento y función como tal, sino como docentes titulares frente a grupo, provocando incertidumbre, falta de claridad y por tanto, una mínima participación de los docentes de educación artística para la Promoción del programa de Promoción Horizontal (Félix, 2024).

Ante esta situación, posteriormente no se realiza convocatoria para docentes especialistas en el arte en educación primaria. Cabe mencionar, que los Asesores Técnicos Pedagógicos tampoco tienen posibilidad de participar, ni en la promoción, ni incentivos en su función como otras áreas, ya que la figura de Asesor Técnico Pedagógico en el área de las artes no existe ante el sistema federal.

## **Estrategia metodológica**

Este trabajo de investigación tiene el propósito más allá de sólo crear conocimiento, sino de que ese conocimiento pueda aplicarse a la realidad educativa actual como medios de transformación para el mejoramiento y calidad de los procesos que intervienen en la misma. Para ello, se realiza desde puntos de vista, de la heurística cuasi-inductiva que menciona Popper (1990) para a través de la abducción para llegar al conocimiento, ante ello la necesidad de la construcción del objeto de investigación determina a cuál es mejor inclinarse a aquella que se adecua al propósito de la investigación (Félix, 2024).

Por tanto, para la construcción del conocimiento de esta investigación, se realiza desde la perspectiva de la metodología cualitativa, que tiene gran relevancia en el análisis de la realidad educativa en México, puesto que ésta permite incorporar visiones amplias sobre el mundo escolar y sus componentes, por medio del análisis de pensamientos, emociones, percepciones y otros aspectos que sería difícil abordar desde la perspectiva cuantitativa, y ha sido tan importante en

---

la comprensión y conocimiento para la solución de problemáticas que se plantean. Dentro de la metodología de tipo cualitativa se centra en el enfoque socio-antropológico, para dar las respuestas a las preguntas de investigación que se establecen par el cumplimiento de los objetivos planteados en la misma.

Se estableció una ruta metodológica donde se tuvo un primer acercamiento con los docentes en cuanto a preguntas para caracterización del área para establecer criterios de inclusión, y posteriormente se realizó la elaboración del instrumento, el cual consiste en 5 preguntas rectoras y 10 complementaria -dos por cada pregunta rectora-, el cual fue diseñado y posteriormente evaluado por jueces. Posterior a la aprobación de los jueces en la valoración del instrumento, se realizó el piloteo previo a su aplicación.

## **Desarrollo**

En la investigación participaron un total de 27 sujetos quienes son directivos o docentes de educación artística en el nivel primaria, incorporados a la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC) del estado de Sinaloa. Los participantes son de tres tipos de perfiles: 1) Nivelados, que se consideran docentes sin formación; 2) Técnicos, que cuentan con una formación técnica y 3) Profesionales, cuentan con un grado mínimo de licenciatura. Del total de participantes, el 72.6% pertenece al sexo femenino, 7 de cada diez docentes de artes son del sexo femenino y menos de una cuarta parte (20.2%) pertenece al sexo masculino. En cuanto a la edad de los participantes varía entre 23 y los 52 años. Los sujetos fueron elegidos por conveniencia, para incluir a los tres perfiles que se mencionaron previamente.

Para la realización de la entrevista, se tomaron en cuenta los datos de caracterización previamente solicitados, en cumplimiento con el objetivo de la investigación, donde se obtienen percepciones de docentes. Dentro de los datos obtenidos, se seleccionaron sujetos dentro de los tres perfiles profesionales existentes. Se localizó y agendó a cada uno de los sujetos, y posteriormente se realizaron las entrevistas con grabación de voz.

Posterior a la aplicación, se procedió a transcribir las entrevistas y al concluir, se realizó el análisis en el software ATLAS.ti versión 7.5.7 para Windows. Los fragmentos de entrevistas fueron seleccionados para la clasificación de acuerdo a las variables, y proceder con el análisis de los resultados.

---

## Resultados y Conclusiones

En el análisis, se seleccionaron algunos de los fragmentos que dan cuenta de la percepción docentes, Asesores Técnicos Pedagógicas, directivos y supervisores, sobre la situación actual de la evaluación establecida por los parámetros de SEP.

En primer lugar, los sujetos comentan sentirse abandonados en términos administrativos y en las políticas administrativas, en primer lugar, el hecho de no contemplarse en el currículo, como comenta un experto de la región centro de Sinaloa:

Perjudica que el currículo no contempla al maestro, porque al tener un perfil de licenciatura en donde tú ya te estás preparando para enseñar obviamente, sí te afecta, porque no tienen los instrumentos adecuados pues, yo digo que sí me afecta a mí, porque no, así como les dicen a los otros, a los maestros de grupo, también nos deben de tomar en cuenta a nosotros (Experto Centro).

Así mismo, esta situación de no pertenecer formalmente a un gremio reconocido de manera federal, la realidad educativa de los docentes de artes de complica, puesto que este hecho desvaloriza su trabajo, como lo menciona un docente de la región centro de Sinaloa:

Bueno, con respecto al plan de estudios, sí siento yo que estamos desfasados en cuanto a la importancia que le están dando dentro de que no estábamos reconocidos en la SEP y, y el programa más que nada pues, está hecho un poquito más enfocado al maestro de grupo, yo sí, pensaría que sí necesitaríamos un poquito sobre lo que está escrito dentro del plan de estudios (Docente I Norte).

Ante este hecho, el docente no se siente tomado en cuenta en términos educativos, puesto que no es contemplada la figura del docente de artes por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, manifiestan que la situación es compleja y desmotiva el trabajo docente, reconociendo que el hecho de no contemplarlos en el currículo es un problema, donde es necesario resolverlo como lo manifiesta un Asesor Técnico Pedagógico:

Lo ideal sería que pudiéramos participar dentro del programa federal, porque eso obviamente te, te da una cobertura, o sea, una posibilidad más amplia de poder estar a la par con, con no solamente con la parte de la currícula, sino con todo, con todo lo que conlleva, este, pertenecer realmente a este sistema nacional (ATP I Centro).

La misma afirmación se realiza por parte de un supervisor, reconociendo que es una problemática en la cual no se toma en cuenta al docente de artes:

No toman a la educación artística la importancia para incluirlo dentro de estos programas, y que nada más se dan en dos o tres estados, creo que no le dan, igual que a todo el magisterio, no le dan la relevancia que deben de tener, no le dan la importancia relevante, ellas se concretan nada más a ver lo cognitivo, sin ver que esta parte estética, que esta parte de desarrollo emocional del alumno, necesita, es fundamental y necesita ser a la par, ir de la mano con el otro aprendizaje para crear alumnos más, más completos más integrales (ATP IV Centro).

Ante esta desvalorización que se da cuenta, se manifiesta recae en que, por la ausencia de lugares reconocidos de la educación del arte, esto desencadena que los docentes no sean reconocidos en el sistema federal, y que se sientan discriminados en procesos de evaluación, como lo manifiesta un Asesor Técnico Pedagógico:

La otra que las oportunidades de crecimiento, como no somos a nivel nacional, pues también estamos en desventaja, porque a nivel estatal las autoridades hacen y deshacen y agarran las, los lineamientos que vienen de nivel federal a conveniencia, a conveniencia de quien está, y cuáles van a ser los beneficios propios primero y luego lo que sobra para el resto de la planta. Al final de cuentas yo creo que los maestros quedan como en segundo término, por eso hay tanta incertidumbre, no solamente por las horas con las que inicias a trabajar, no hay un tabulador digamos en el que te diga, por maestro, si necesita doce horas para poder crecer dentro de un programa ya establecido para crecimiento horizontal o Promoción Horizontal, si necesita doce horas, pues por lo menos que el maestro pudiera ingresar a laborar con doce horas, para que pudiesen tener esa oportunidad de poder crecer (Asesor Técnico Pedagógico, Región centro, 6:516-6:1625).

Lo preocupante, es que los actores educativos, ante esta situación, afirman que la forma de crecer en términos de horas, no se realiza con una evaluación clara y contundente, si no, que al no existir la figura de docente de artes en educación primaria en el sistema federal, esto tiene consecuencias en la manera en la que se realiza el proceso de adquisición de horas, como afirma un docente:

El teje y maneje lo tiene el Sindicato y en SEPyC, digo, pues SEPyC era el que decidía si te ayudaban o no te ayudaban, así. Ahora, como tú decías, pues, bueno, ¿cómo vas a hacer un examen si no existes?, para que te den esas horas, para ganártelas. Es lo que te digo, te bajan el ánimo pues. Digo, si yo me preparo, tengo una Maestría, voy por un Doctorado y no me dan más que 4 horas, entonces, eso es ilógico, eso te molesta, sí

molesta. Entonces, ¿cómo motivas al docente a que se prepare, pues? Si, si no los vas a dejar llegar (Docente 6, Centro, 9:371-9:1765).

Los datos expresados en los fragmentos anteriores, muestran la necesidad de poner atención por parte de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, sobre la característica que tiene Sinaloa, de contar con docente especialistas en artes en educación primaria. Ante este hecho, se debe reconocer los beneficios que esto representa, y así mismo, brindar a los docentes certeza de permanencia e identidad el currículo, pero también, de tener rutas claras de evaluación, que permitan sentirse parte del Sistema Educativo Mexicano y no discriminarlos en el proceso de evaluación para términos de promoción.

## **Conclusiones**

El hecho de que la figura de docentes especialistas en la asignatura de artes en el nivel primaria no exista a nivel federal, es un factor para que que en el currículo no sea tomado en cuenta con formalidad, puesto que los contenidos se dirigen a que se aborden por el docente frente a grupo y este hecho limita el debido desarrollo artístico, puesto que, los actores en este ámbito reconocen estar preparados profesionalmente para tratar las temáticas a mayor profundidad, delimitando su ejercicio docente. Ante este hecho, existe una problemática importante, en el cual los docentes de artes no tienen derecho a participar en programas de promoción, como lo es en Promoción Horizontal. Este hecho causa una sensación de desvalorización, incertidumbre y malestar en el gremio docente encargado de las áreas de las artes, puesto que, a pesar que la figura del docente de artes en Sinaloa existe hace más de una década, manifiestan sentirse desmotivados y desorientados, e incluso discriminados por Secretaría de Educación Pública y Cultura, al no reconocer su figura, además, no incluirlos en decisiones políticas y administrativas.

Es necesario ante este hecho profundizar sobre la problemática y buscar acciones que permitan que el área de las artes en educación primaria en Sinaloa sea tomada en cuenta en todos los procesos de evaluación y promoción, pues, así como se les solicita cumplir con las obligaciones que atañen a todos los docentes, también es necesario incluirlos en todos los derechos.

---

## Referencias

- Aziz, M. (2002). La educación artística en los países de Magreb: desarrollo del plan de estudios de los materiales didácticos. *Revista trimestral de educación comparada*, 31(4).
- Félix, P. Karele (2024) El desarrollo de los valores estéticos en educación primaria. *Currículum y práctica docente*. Del Lirio, Universidad Autónoma de Sinaloa: México.
- INEE. (2015). Los docentes en México. Informe 2015 (1st ed.). <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1I240.pdf>
- Senado de la República de México. (2013). DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación. 196. [https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog\\_leg/080\\_DOF\\_11sep13.pdf](https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/080_DOF_11sep13.pdf)
- SEP. (2017). Aprendizajes clave para una educación integral. [https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES\\_CLAVE\\_PARA\\_LA\\_EDUCACION\\_INTEGRAL.pdf](https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf)
- SEP. (2020). Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar (1st ed.). Secretaría de Educación Pública. [http://creson.edu.mx/docs/Perfiles\\_profesionales\\_Criterios\\_e\\_Indicadores\\_para\\_Docentes\\_Ciclo\\_Escolar\\_2021-2022.pdf](http://creson.edu.mx/docs/Perfiles_profesionales_Criterios_e_Indicadores_para_Docentes_Ciclo_Escolar_2021-2022.pdf)
- SEP. (2021). Convocatoria del Proceso de Selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2021. 2021/2021-03-09/COPH-EB-21-VF.pdf
-